



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 3133/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Augusto FIORE SALCEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 3133/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3133/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 924, al alumno Hernán Augusto FIORE SALCEDO, Legajo N° 161188.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2030/2022

UTN
MEL
DAM